

CIRCULAR No. 003-2025

**DE: ELKIN ENRIQUE MONTOYA PERALTA
GERENTE GENERAL
AGM SALUD CTA.**

**PARA: TRABAJADORES ASOCIADOS
AGM SALUD CTA.**

FECHA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2025

**ASUNTO: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS TRANSITORIAS PARA EL
CIERRE DEL AÑO**

Respetados Trabajadores Asociados, reciban un cordial saludo,

Teniendo en cuenta el cierre de cada periodo fiscal, los ajustes administrativos propios de la épocas de fin de año y las necesidades operativas en cada una de las áreas donde la Cooperativa desarrolla la gestión de los procesos, subprocesos, conexos y complementarios en salud, se informa que a partir del 18 de noviembre de 2025 no se autorizarán solicitudes de anticipos de compensaciones, entrega parcial de derechos económicos, cambios de turno, licencias no remuneradas, ni programaciones de descanso anual compensado.

Estas medidas tendrán vigencia automática cada año y se adoptan con el fin de garantizar el equilibrio financiero, la sostenibilidad operativa y el correcto cumplimiento de las obligaciones económicas de la Cooperativa hacia todos sus asociados, especialmente en cada periodo de cierre contable. Las medidas aquí señaladas tendrán vigencia hasta el último día hábil de febrero, fecha en la cual, una vez surtidos los procesos de cierre y validación financiera, se restablecerá el trámite habitual de estas solicitudes, salvo que circunstancias excepcionales obliguen a ampliar o modificar el plazo, lo cual será informado oportunamente.

Agradecemos su comprensión, compromiso y apoyo al adecuado funcionamiento de nuestra Cooperativa.

Solidariamente,



**ELKIN ENRIQUE MONTOYA PERALTA
REPRESENTANTE LEGAL
AGM SALUD CTA.**

Proyectó: C/Cubillos.